

SECCIÓN SEXTA

Núm. 749

AYUNTAMIENTO DE ANIÑÓN

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Aniñón para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2022

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de personal	242.985,05
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	281.001,66
3	Gastos financieros	4.600,00
4	Transferencias corrientes	12.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	251.473,61
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	53.548,80
	Total presupuesto	845.609,12

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Impuestos directos	208.500,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	181.559,26
4	Transferencias corrientes	164.134,94
5	Ingresos patrimoniales	43.400,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	245.014,92
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	845.609,12

Plantilla de personal

PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A1/A2, nivel 26.

PERSONAL LABORAL:

—Dos plazas de encargado.

—Una plaza de auxiliar administrativo.

—Una plaza de auxiliar biblioteca-ludoteca (tiempo parcial).

—Una plaza de limpiador.

—Una plaza de oficial 2.^a electricidad.

—Dos plazas de profesor de música (tiempo parcial).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aniñón, a 8 de febrero de 2022. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.